Cerro Sombrero, 21 de septiembre de 2010.-

NUM. <u>696 / (SECCION B)</u>

VISTOS:

- La solicitud de permiso presentada por la Asistente de Párvulos, Doña Marjorie Fancelli Rogazy.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña MARJORIE FANCELLI ROGAZY, Asistente de Párvulos, de la Escuela "Cerro Sombrero", por 1 día, que hará efectivo el día miércoles 22 de septiembre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ADMINISTRADOR EN MUNICIPAL A

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S)

SECRETARIA

MUNICIPAL

SUBROGANTE